

Recorte salarial en la enseñanza concertada

El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco ha estimado el conflicto colectivo presentado por los sindicatos del sector, entre ellos CCOO Irakaskuntza, respecto a los recortes salariales en la enseñanza concertada.

LA SENTENCIA analiza el valor del convenio colectivo, su fuerza vinculante y el carácter de la negociación colectiva en el ámbito del Estatuto de los Trabajadores, obligando únicamente a las patronales al pago de los salarios pactados en convenio y eximiendo al Departamento de Educación.

Paradójicamente, la sentencia cuenta con un voto particular, el del presidente de Tribunal, que discrepa de la decisión de limitar la condena a las empresas y eximir de responsabilidad al Gobierno vasco, ya que considera que el reconocimiento del derecho salarial a los trabajadores debió implicar la declaración de condena a la Administración.

La sentencia afecta a unos 15.000 docentes del sector en el País Vasco que vieron recortados sus salarios por debajo del 5%, igual que sus colegas de la enseñanza pública. Aunque en esta comunidad existen características diferenciales con respecto a otras autonomías, la sentencia podría tener impacto en toda España. Tal como ha señalado Juan Martínez, del Gabinete de Estudios Jurídicos de CCOO, el Supremo “resolverá, posiblemente a finales de año, a partir de las fundamentaciones jurídicas de estas primeras sentencias”.

El fallo estima en su totalidad la demanda de los sindicatos que únicamente habían demandado a la patronal y parcialmente la de CCOO Irakaskuntza que, además de a la patronal, había demandado también al Departamento de Educación. Desde este sindicato valoramos positivamente el reconocimiento a los trabajadores/as del derecho a cobrar los salarios en su integridad, pero lamentamos la exención de responsabilidad al Departamento de Educación.

La falta de criterios claros por parte de los gobiernos, central y autonómicos puede llevar al fin de un modelo de negociación colectiva en la enseñanza concertada cuando lo que realmente se necesita con urgencia es un acuerdo entre Administración, sindicatos y organizaciones patronales.